

4.5.2. Recursos Municipales

4.5.2.1 La/el Responsable del Programa Municipal de Intervención Socioeducativa

El/la Responsable del Programa será siempre la/el Jefa/e del Departamento municipal de Servicios Sociales.

Será la/el Responsable del Programa quien participe en las reuniones de la Comisión Técnica del Consorcio o enlace con el/la gerente para abordar cualquier aspecto relativo a la orientación y desarrollo del Programa a nivel municipal.

Asumirá, personalmente, las siguientes funciones:

- Impulsar, liderar y realizar un seguimiento de la implantación del Programa en el municipio, asumiendo la perspectiva del Programa Marco definido por el Consorcio.
- Adaptar el Programa Marco definido por el Consorcio a la realidad municipal.
- Definir las pautas de actuación de los/as educadores/as y UTSs en cuanto a población atendida, proyectos a desarrollar, intervenciones prioritarias, etc., dentro de las líneas establecidas en el Programa Marco de Intervención Socioeducativa.
- Dinamizar la integración del Programa en los servicios sociales comunitarios (relación educador/a-trabajador/a social en el macro de la UTS, planificación a nivel del departamento,..., desarrollo de servicios de información, valoración y orientación, familia y convivencia, prevención e inserción social, promoción y cooperación social,...).
- Favorecer la coordinación y la cooperación (desarrollo de proyectos conjuntos) con otros departamentos municipales y con las redes de atención primaria de otros sistemas de servicios (centros escolares, ambulatorios).
- Favorecer la implicación del/ de la concejal/a y de la comisión responsables en la planificación y desarrollo del programa municipal (contraste de las líneas estratégicas y del plan de desarrollo del programa,...).
- Representar al Departamento en todos los foros de coordinación intersistemas que se establezcan desde el Plan de Educación en Medio Abierto, cuando se estime oportuno (en reuniones iniciales o cruciales,...).
- Impulsar la implantación y desarrollo del sistema de planificación del Programa, y elaborar las líneas estratégicas y el Plan de Desarrollo del Programa Municipal de Intervención Socioeducativa.
- Planificar junto con los/as educadores las intervenciones grupales y comunitarias (excepcionalmente, en municipios grandes).
- Participar en el proceso de selección y acogida del equipo de educadores/as.
- Servir de interlocutor/a del equipo de educadores/as con el Ayuntamiento y viceversa a todos los efectos.
- Realizar un seguimiento de la integración de los/as educadores/as, satisfacción, motivación,... .
- Facilitar recursos y espacios de trabajo a los/as educadores/as.
- Supervisar toda propuesta de gasto municipal relacionada con el funcionamiento del Programa.

Recogemos a continuación algunos otros aspectos propios de la /del responsable de programa que responden a la percepción que tiene de su trabajo una de las personas que desempeña esta función.

CONOCIMIENTOS

- 1.- Programa de intervención socioeducativa
- 2.-Recursos sociocomunitarios (tipos, requisitos, funcionamiento,...)
- 3.-Organización del sistema educativo.
- 4.-Planificación.
- 5.-Organización municipal.
- 6.-Planes y políticas de servicios sociales.

ACTITUDES

- 1.-Habilidades de comunicación.
- 2.-Iniciativa.
- 3.-Constancia.
- 4.-Empatía.
- 5.-Análisis crítico.
- 6.-Discreción
- 7.-Constancia

Se perciben como tareas más delicadas o difíciles el concienciar a otros/as profesionales de otras áreas de su papel en la integración social y, en la misma línea, se identifican como problemas en el desempeño del trabajo la insuficiencia de recursos y la excesiva responsabilidad, derivada de la no asunción de responsabilidad y derivación por parte de otros sistemas.

Se perciben como tareas más gratificantes, precisamente la coordinación para planificar intervenciones y "cuando se producen mejoras en situaciones de dificultad".

Se demanda el aumento de jornada laboral de los/as educadores/as de calle.

4.5.2.2. La/el trabajador/a social de la Unidad de Trabajo Social en la que se integra funcionalmente el/la educador/a de calle

Ya hemos señalado las funciones que la/el trabajador/a social de cada UTS tiene respecto al programa:

- Planificación (programación y evaluación) de las intervenciones individuales con menores y jóvenes en situación de riesgo
- Planificación de las intervenciones grupales y comunitarias (deseable)
- Planificación de la intervención en el territorio asignado a la UTS (deseable)

El/la trabajador/a social es quien centraliza las intervenciones desarrolladas con cada unidad de convivencia por el conjunto de profesionales vinculados/as a los servicios sociales comunitarios. Es, por tanto, la figura de referencia fundamental, a largo plazo, para los/as cuidadores/as principales, y quien toma la decisión última sobre la oportunidad de la intervención de un/una determinado profesional.

Su trabajo tiene también un carácter educativo y comunitario, pero para que las/os trabajadoras/es sociales desarrollen estas dimensiones del trabajo social en el marco de los servicios sociales comunitarios, así como una planificación de las intervenciones en el territorio (UTS) resulta fundamental que, en los términos previstos por el plan estratégico de los servicios sociales comunitarios de Gipuzkoa elaborado por Gizartekintza:

- Se lleve a cabo un diseño de los servicios sociales comunitarios;
- Se incremente el número de trabajadores/as sociales en los mismos;
- Y se busquen sistemas para descargar a estos/as de tareas burocráticas (reforzando por ejemplo la figura de la / del auxiliar administrativo/a).

4.5.2.3. La/el educador/a de calle

Antes de presentar la monografía del puesto de educador/a de calle, nos parece necesario realizar algunas reflexiones de fondo sobre la naturaleza del trabajo que realiza. Este es uno de los aspectos en los que se debiera ir profundizando de cara a incluirlo en el Programa Marco de Intervención Socioeducativa.

Respecto a la definición de esta figura profesional, es importante señalar en primer lugar que:

- No la hemos definido como educador/a de menores y jóvenes porque puede llegar a desarrollar su trabajo con otros colectivos en el marco de los servicios sociales comunitarios.
- No la hemos definido como educador/a en medio abierto porque existen otras figuras educativas en medio abierto, en el marco comunitario.

Lo que caracteriza a la figura profesional del/de la educador/a de calle es:

- Intervenir con personas y colectivos en situación de exclusión y/o desventaja (situación de riesgo).
- Desde el marco de la calle, fundamentalmente.

Se trata pues de una/un “educador/a especializada/o en marginación”, que trabaja fundamentalmente en el ámbito de la calle, desde los servicios sociales comunitarios.

El trabajo del/ de la educador/a de calle se enmarca en la tradición de la educación especializada en marginación con menores y jóvenes.

Cualquier relación educativa, pero más aún aquella que se establece en el marco de lo que se ha definido como pedagogía terapéutica (con personas y colectivos en situación de alto y medio riesgo), exige un periodo de tiempo prolongado para el establecimiento de la relación, la resolución de los conflictos internos y externos vividos por la persona y el cierre de la relación.

Inicialmente la intervención se centrará en el establecimiento de la relación, iniciándose la oferta propia de actividades del/ de la educador/a. Esta irá desapareciendo progresivamente en la medida en que se va produciendo la integración en recursos normalizados y el cierre de la relación.

La relación que se establece entre la/el educador/a y entre el/la menor o joven es la herramienta fundamental de trabajo del/de la educador/a.

La actividad no es suficiente y puede convertirse en algunos casos en un “parapeto” para el/la educador/a.

Existe una tendencia a orientar las intervenciones con menores y jóvenes en el ámbito cultural, del tiempo libre,..., a la “provisión de actividades”, desde la ludoteca al acceso a internet, dejando que el/la menor o joven desarrolle su propia actividad, no necesariamente en interacción con otros/as,... . Esto que tiende a justificarse desde el respeto a la libertad, la no intromisión, el desarrollo de la autonomía de los/as menores y jóvenes, implica en muchos casos, desde nuestro punto de vista, una dejación de la responsabilidad educativa, que da continuidad a la que habitualmente se critica cuando proviene de padres y madres. Y responde , entre otros aspectos, a la necesidad de tener “ocupados/as” a los/as menores y jóvenes.

Las actividades desarrolladas con los/as menores o jóvenes deben responder a objetivos educativos y deben servir para tramitar la relación entre el/la educador/a y los/as educandos/as. La participación en actividades no es un objetivo en sí mismo (esto ha quedado claro al exponer el concepto de integración en el que se basa el programa).

Por otro lado, la participación en contextos no garantiza la resolución de los conflictos, internos y externos, que vive la persona sino que es también un medio, siempre y cuando los contextos tengan un carácter educativo, y puede ser tan sólo un espacio de expresión de los conflictos. Imaginemos una situación extrema en la que el/la educador/a simplemente deriva a menores o jóvenes en situación de riesgo a recursos que además únicamente ofertan actividades, sin referencias educativas. El conflicto está garantizado.

En el caso de las intervenciones educativas desarrolladas con adolescentes y jóvenes en situación de medio y alto riesgo, que en algunos casos han desarrollado ya comportamientos inadaptados, nos parece un mínimo razonable mantener las intervenciones durante dos años, pudiendo extenderse con facilidad un número significativo de intervenciones durante cuatro años (téngase en cuenta que en la práctica las intervenciones desde los servicios sociales comunitarios con un número significativo de personas se mantienen durante “generaciones”).

A partir de la adolescencia resulta posible realizar con el/la menor o joven una lectura de la propia historia, la configuración personal,... . Este será un momento en el que será posible y necesario desarrollar aún más la relación individualizada con el/la menor o joven.

Habiendo establecido una ratio de 6/8 proyectos individuales por educador/a a media jornada, esto querría decir que el número total de menores o jóvenes susceptibles de atención individual por municipio, no será muy grande.

Si cada municipio contara con dos o tres educadores/as a jornada completa, podría situarse como máximo en 48 menores o jóvenes atendidos/as al mismo tiempo (sabiendo que un número significativo de los 48 proyectos se mantendrían abiertos durante al menos cuatro años).

El coste de estas intervenciones resulta pues elevado, pero su comparación debiera efectuarse con el de una miniresidencia o un hogar funcional de la red de protección y con el de un centro de reforma (mucho más elevados).

Esto supone seleccionar adecuadamente a los/as menores o jóvenes con los/as que se desarrollan intervenciones individuales.

Las intervenciones en el marco de proyectos educativos individuales anteriores a la adolescencia, supondrán habitualmente una menor dedicación de tiempo por parte de los/as educadores/as de calle, buscando la cobertura de los objetivos individuales a través de proyectos grupales, así como mediante el trabajo con la familia y la coordinación con recursos comunitarios.

Esto no significa que no deba establecerse una relación educativa individual, pero exigirá seguramente menor dedicación.

La intervención debiera desarrollarse desde los primeros años de vida, desde programas de atención temprana orientados a la familia que comprometerían el trabajo de profesionales distintos/as a las/os educadoras/es de calle (quizás, los/as educadores/as familiares a través de proyectos familiares y dirigidos a grupos de familias).

Respecto a la determinación del número total de menores o jóvenes con los/as que trabajan las/os educadoras/es, debe tenerse en cuenta que desarrollan también intervenciones grupales, e intervenciones individuales en situaciones de bajo riesgo para las que no se exige la elaboración de un proyecto educativo individual.

Con algunos/as menores o jóvenes, no será necesario desarrollar proyectos educativos individuales, pero sí programar y evaluar objetivos individualizados de intervención en el marco de los proyectos grupales.

La relación, puntual e informal, del/ de la educador/a con el/la menor o joven, se mantendrá en muchos casos una vez cerrado el proyecto educativo individual si el/la educador/a se ha convertido en una figura de referencia significativa para el/la menor o joven.

Por otro lado, es importante que el/la menor o joven en situación de riesgo cuente con una única figura de referencia educativa (de estas características). Se debe evitar a toda costa la multiplicación de figuras de referencia para los/as menores, jóvenes y familias.

Esto quiere decir también que la elaboración de un proyecto educativo individual no siempre requerirá una intervención intensiva por parte del/de la educador/a de calle. Si el/la menor o joven cuenta ya con una figura de referencia significativa ("hay más educadores/as en medio abierto"), el/la educador/a de calle no debe suplantarla.

Este factor podría afectar también a la ratio de proyectos educativos individuales por educador/a.

A corto plazo, debe matizarse la ratio de proyectos educativos por educador/a teniendo en cuenta los siguientes factores que se han apuntado hasta ahora (y otros que pudieran surgir en el análisis):

- Que puedan establecerse diferentes ratios para menores o jóvenes en situaciones de medio riesgo, alto riesgo e inadaptación.
- Que las intervenciones educativas individuales con menores de 14 años pueden exigir menor dedicación por parte de los/as educadores/as.
- Que sea otra la figura educativa de referencia para el/la menor o joven.

La monografía del puesto de educador/a de calle, que se recoge a continuación, responde – salvo por lo que respecta a la definición de objetivos y tareas- a la percepción del puesto que tienen los/as propios educadores/as de calle que participan en el programa.

OBJETIVO GENERAL

Integrarse en contextos (recursos, redes, ámbitos-familia, calle, grupo de pares) normalizados y adaptados –menores/jóvenes-

OBJETIVOS ESPECIFICOS
Adquirir conocimientos y competencias, y desarrollar actitudes e intereses básicos para la integración, en el contexto de la oferta propia de los/as educadores/as de calle – menores/jóvenes-
Participar en contextos (recursos, ámbitos-familia, calle, grupo de pares) normalizados y adaptados –menores/jóvenes-
Transferir, generalizar y desarrollar conocimientos, competencias, actitudes e intereses, generales y específicos, en diversos contextos normalizados y adaptados –menores/jóvenes-
Mejorar las relaciones contexto-menor/joven
Desarrollar la capacidad de la comunidad de generar respuestas propias a las situaciones de riesgo vividas por los/as menores y jóvenes –recursos y comunidad en general -
Mejorar las relaciones de la familia con la escuela y la comunidad –familias/recursos/comunidad-

TAREAS ¹³		D	P	O
ACCION				
Desarrollo de proyectos individualizados				
Observación en medio abierto			X	
Entrevistas de información / orientación/ negociación con menores y jóvenes			X	
Relación educativa individual en medio abierto			X	
Entrevistas de mediación con recursos			X	
Entrevistas con la familia (información / orientación, negociación, mediación, seguimiento)			X	
Acompañamiento en gestiones a los/as menores y jóvenes				X
Entrevistas de seguimiento con menores y jóvenes			X	
Desarrollo de proyectos grupales (oferta propia ¹⁴)			X	
Desarrollo de proyectos de tránsito			X	
Desarrollo de proyectos de sensibilización			X	
PLANIFICACIÓN				
Realización de estudios (evaluación de necesidades/recursos)			X	
Diseño y evaluación de proyectos (individuales, grupales y comunitarios) y actividades.			X	
Elaboración de evaluaciones del programa municipal de intervención socioeducativa			X	
Elaboración de informes (individuales)			X	
COORDINACIÓN				
Coordinación con la/el trabajadora/or social de la UTS responsable de cada caso para el diseño y evaluación de proyectos educativos individuales			X	
Coordinación con la pareja educativa, para traspasar intervenciones o en intervenciones que requieran la presencia de ambos/as			X	
Coordinación con otros equipos de educadores/as para desarrollar proyectos y actividades conjuntas			X	
Coordinación con educadores/as y/o terapeutas familiares y/o auxiliares de ayuda a domicilio, junto con la trabajadora social cuando lo requiera la intervención			X	
Coordinación con centros de iniciación profesional, técnicos/as de inserción laboral			X	
Coordinación con centros de protección y reforma, juzgado de menores, pisos de emergencia social, cuando lo requiera la intervención				X
Coordinación con el Departamento de Servicios Sociales para la realización de estudios, síntesis de evaluaciones y planes de desarrollo del programa municipal de intervención socioeducativa (elaboración de solicitudes de participación en el programa del Consorcio)			X	
Coordinación con la/el responsable del programa municipal, para relaciones institucionales, seguimiento del plan de desarrollo del programa municipal,...			X	
Información a comisiones de bienestar social, cultura, juventud, concejales/as respectivos/as				X
Coordinación con otros departamentos municipales (especialmente, los departamentos de Cultura y/o Juventud) para la realización de estudios, el diseño y evaluación de proyectos y actividades en cooperación			X	
Coordinación con profesionales del sistema escolar (tutores/as, consultores/as, TAS,...), y en su caso del sistema de salud, para el diseño y evaluación de intervenciones individuales o grupales			X	
Coordinación con sistemas locales de servicios –educativo, cultural, sanitario- y otros recursos comunitarios (en proyectos comunitarios)			X	
Reuniones con el/la coordinador/a del Consorcio			X	
Coordinación con la entidad que presta el servicio (seguimiento, apoyo trabajo y gestión)			X	
FORMACIÓN				
Formación interna y externa			X	

¹³ D= tarea diaria; P= periódica; O=Ocasional.¹⁴ Ya se ha señalado, en otro apartado, el listado de actividades desarrolladas por las/os educadoras/es por cada tipo de proyecto. En el caso de los proyectos grupales y comunitarios, las tareas corresponden al diseño, desarrollo y evaluación de las actividades.

CONOCIMIENTOS

Encargo: programa marco de intervención socioeducativa y planes de desarrollo del programa de educación en medio abierto a nivel del Guipúzcoa y municipal.
Políticas y planes de las administraciones públicas en materia de infancia y juventud y servicios sociales
Legislación específica
Exclusión social, marginación
Proceso de inadaptación social, psicología diferencial
Infancia y Juventud
Características de las/os jóvenes y del municipio
Psicología evolutiva
Conocimiento sobre recursos existentes (educativos, culturales, sanitarios, propios del sistema de servicios sociales, otros recursos comunitarios) en general y a nivel municipal
Educación Social y Pedagogía Social
Relación educativa
Dinámica de grupos
Teoría de la comunicación
Habilidades Sociales
Deontología profesional
Intervención con menores, jóvenes y familias en situación de riesgo
Educación de calle
Intervención comunitaria
Intervención familiar (conocimientos básicos)
Educación en el tiempo libre
Realización de actividades (ver listado en anexo, nivel básico)
Investigación social
Técnicas de observación y entrevista
Ánalisis de recursos
Planificación (programación y evaluación)
Informática a nivel de usuario/a
Organización y funcionamiento de los servicios sociales, especialmente de los servicios sociales comunitarios
Organización y funcionamiento municipal y del Departamento de Servicios Sociales
Funciones de otras/os profesionales (trabajador/a social, técnica/o en prevención de drogodependencias, tutor/a del centro escolar, consultora/consultor, técnico/a en adaptación social,...).

APTITUDES

Asertividad
Empatía
Habilidades de negociación y mediación
Creatividad
Habilidades de relación-comunicación.
Escucha activa
Manejo de la cercanía/distancia
Observación
Organización
Hablar en público

ACTITUDES

Apertura, ausencia de prejuicios, capacidad de adaptación a mundos diversos (los/as niños/as, los/as adolescentes, los/as jóvenes, los/as adultos/as, las entidades, las administraciones,...)
Mentalidad abierta, aceptación incondicional
Aceptación y respeto
Resistencia a la frustración
Constancia-paciencia
Claridad en la comunicación y congruencia
Capacidad de trabajo en equipo
Compartir responsabilidades
Toma de decisiones y asunción de responsabilidades.
Iniciativa
Dinamismo, capacidad de movilización, dinamización
Discreción
Disponibilidad
Organización
Cercanía a la realidad de los/as menores y jóvenes
Implicación en el trabajo
Sociable, extrovertido/a
Capacidad de análisis
Liderazgo
Introducción y adaptación a diferentes ambientes
Facilidad de relacionarse con niños/as y jóvenes
Alegria
Optimismo y realismo
Tolerancia
Actitud positiva ante el conflicto
Sensibilidad respecto a las problemáticas de marginación, los/as menores y jóvenes
Flexibilidad
Responsabilidad
Estabilidad
Control emocional
Sentido crítico sobre su trabajo y la realidad social

FORMACIÓN

- Diplomatura en Educación Social, preferentemente
- También Diplomaturas en Trabajo Social, Magisterio y Licenciaturas en pedagogía, psicopedagogía, psicología
- Conocimientos específicos en el campo de lo social y educativo
- Euskera PL3 o equivalente (EGA)
- Carnet de conducir B1 y disponibilidad de coche

EXPERIENCIA

- Experiencia profesional de trabajo en medio abierto con menores y jóvenes
- Experiencia con menores y jóvenes en situación de riesgo
- Monitora/monitor y directora/director de tiempo libre con menores y jóvenes
- Diseño y desarrollo de programas, proyectos y equipamientos dirigidos a infancia y juventud en general.
- Educador/a, Mediador/a familiar
- Animadora/animador sociocultural
- Dinamización y promoción comunitaria.
- Experiencia de trabajo en equipo.

A valorar también la experiencia como voluntarias/os.

PUESTOS CONECTADOS

- Diseño y gestión de programas dirigidos a infancia y juventud.
- Educación familiar
- Dinamización y promoción comunitaria.

RELACIONES EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

- Dentro del programa:

CON QUIEN

PARA QUE

1.-Trabajadoras/es sociales (UTS)	Planificación de proyectos individuales, grupales y comunitarios
2.-Responsable del programa o equipo del departamento	Planificación y seguimiento del programa Planificación de proyectos grupales y comunitarios (en municipios grandes)
3.-Coordinador/a del consorcio	Seguimiento, asesoramiento e información
4.-Equipo de educadores/as	Intercambio de casos, proyectos a desarrollar en cooperación
5.-Otros equipos de educadores/as	Programar actividades conjuntas
6.-Políticos/as	Información, implicación
7.-Entidad prestadora del servicio	Seguimiento, apoyo del trabajo del/de la educador/a y gestión

- Fuera del programa:

CON QUIEN

PARA QUE

1.-Departamentos municipales	Información, implicación, adaptación
2.-Centros escolares	Detección de situaciones de riesgo, derivación y planificación de proyectos en cooperación
3.-Recursos comunitarios	Información, implicación, adaptación
4.-Educador/a familiar , terapeuta familiar	Coordinación
5.-Técnicos/as en inserción laboral	Coordinación
6.-Tribunal tutelar de menores	Coordinación

RESPONSABILIDAD

TIPO DE DECISIONES

- Priorización de intervenciones
- Intervenciones en situaciones de conflicto.
- Qué y a quién dar información.

CONSECUENCIAS DE LOS ERRORES

- No conseguir los objetivos propuestos
- Levantar falsas expectativas
- Enrarecimiento de las relaciones de equipo
- Desaparición del programa
- Obstaculización de relaciones futuras con las/os menores y jóvenes
- Retraso en la puesta en marcha de proyectos
- Provocar sentimientos de abandono
- Etiquetar a la persona

CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL TRABAJO

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

- Despacho equipado
- Locales municipales
- Material de oficina
- Ordenador, teléfono, fax
- Bibliografía
- Material para juegos, acampadas, deportes, talleres
- Fichas, soportes documentales

CONDICIONES DEL AMBIENTE DE TRABAJO

Las condiciones del espacio de trabajo son muy variables.

Normalmente, los/as educadores/as cuentan con un despacho amplio, equipado, exterior y de fácil accesibilidad. En algún caso, sin embargo, existen humedades, el despacho es interior, y no está a pie de calle.

RIESGOS

Riesgos físicos

Lesiones en actividades
Accidentes en traslados
Lesiones por agresiones

Riesgos Psíquicos

Estrés
Ansiedad-angustia
Depresión
Burnout

TAREAS MÁS DELICADAS

- Decidir cuándo y qué información dar
- Conseguir que los/as menores y jóvenes verbalicen su situación
- La toma de contacto inicial con los/as menores y jóvenes
- La intervención en situaciones de conflicto

PROBLEMAS EN EL DESEMPEÑO

- Insuficiente formalización del programa, falta de claridad
- Desmotivación por mala compensación de horas invertidas en exceso, condiciones laborales (medias jornadas)
- Limitaciones personales
- Incompatibilidad de horarios entre educadores/as y los/as profesionales con los/as que se deben coordinar
- Dificultades para “reconocerse” el trabajo, logros a largo plazo.

TAREAS MÁS GRATIFICANTES

- La relación directa con los/as menores y jóvenes: satisfacción por la aceptación
- Las reuniones de equipo de educadores/as: permiten compartir dificultades, éxitos y fracasos
- La realización de actividades: afianzan relaciones y se disfruta en las mismas
- Los encuentros con otros/as educadores/as en jornadas: compartir experiencias
- Las mesas de coordinación: permiten una visión global

AYUDAS FACILITADAS

- Aportación económica y formativa
- Supervisión del coordinador
- Medios físicos, infraestructuras, materiales ...
- Supervisión del trabajo

AYUDAS DEMANDADAS

- Fondo para la formación continua

EVOLUCION DEL PUESTO

- Una tendencia a la polarización hacia proyectos comunitarios como respuesta a las necesidades individuales
- Casos individuales cada vez más procedentes del Dpto. de Servicios sociales
- A largo plazo una ampliación de equipos repartidos por edades y tareas.

Algunas aportaciones de las/os educadoras/es respecto al trabajo en equipo

- Es necesario partir de la dificultad que supone trabajar en equipo y:
- Mantener una estrecha relación comunicacional, desde lo profesional, para comprender mejor la forma de ver, ser y actuar que tiene el/la compañero/a.
- Respetar el derecho de la otra persona a expresar su individualidad como persona/profesional.
- Orientar los roces, mal entendidos, posturas contrarias,..., desde la confianza en la otra persona sin conceder la posibilidad de que se perpetúen situaciones de incomunicación,... .
- Reconocer todos aquellos aspectos positivos (actuaciones, logros,...) de las personas con las que trabajamos, extrayendo aquellos elementos que nos permiten mejorar continuamente nuestro trabajo.
- Asumir que el tiempo de trabajo está compuesto por los compromisos previos, las urgencias que pueden surgir en el día a día y por los momentos de ocio y relación entre compañeros/as de trabajo. Tener claro esto ayuda a seguir día a día el ritmo de trabajo.
- Tener la libertad de tomarse tiempos y espacios de trabajo en los que cuidar la propia persona y el equipo, siendo conscientes de que la principal herramienta de trabajo es nuestra propia persona.
- Sería interesante contar con profesionales de la supervisión que apoyen al equipo en su desarrollo personal e institucional.
- Se considera adecuado contar con los dos géneros en el equipo municipal de educadores/as, porque posibilita referencias educativas distintas a los/as menores y jóvenes y referencias distintas a los/as propios/as profesionales en cuanto a los criterios de intervención, la organización y vivencia del trabajo,... .

4.6. Espacios en los que se desarrolla la intervención de la / del educador/a de calle

En general, a la hora de definir los espacios en los que se desarrolla la intervención del/de la educador/a, debe tenerse en cuenta que el espacio privilegiado de intervención es la calle.

Esto es así no sólo por que sea el espacio "residual" de socialización de los/as menores y jóvenes en situación de riesgo y haya que ir a buscarles donde están.

como espacio de socialización positiva del conjunto de la población, como espacio de encuentro, relación, expresión, mestizaje, aprendizaje, fiesta,... .

Desde esta perspectiva, resulta fundamental que los recursos socioeducativos y socioculturales existentes desarrollen algunas actividades en la calle, y tampoco en su caso únicamente como medio de contactar con menores y jóvenes en situación de riesgo.

En líneas generales, la presencia de la / del educador/a de calle en espacios físicos alternativos a la calle, propios de los recursos comunitarios, se producirá bien para realizar un

contacto inicial con menores y jóvenes en situación de riesgo (por ejemplo, la presencia en comedores escolares) o en el marco de proyectos de tránsito.

La utilización de locales para actividades

En ausencia de locales en un determinado territorio puede resultar necesario que los/as educadores/as gestionen un local con una perspectiva normalizada, dirigida a toda la población, y adaptada, buscando su integración a corto plazo en el departamento municipal de cultura o juventud. De suyo, este debiera ser un planteamiento asumido desde el principio por el departamento municipal de cultura o juventud.

En cualquier caso, el ideal no es gestionar locales sino favorecer la transición de los/as menores y jóvenes a espacios educativos no formales en locales dirigidos a toda la población infantil-juvenil o intergeneracionales y adaptados a las características de los/as menores o jóvenes en situación de riesgo. Se debe tener en cuenta que habitualmente normalizado (en el sentido de dirigido a toda la población) y adaptado son realidades que se autoexcluyen.

En este sentido, de cara a favorecer su adaptación, puede entenderse también la presencia de los/as educadores/as en locales no gestionados por ellos/as mismos/as.

Si los/as educadores/as gestionan un local, lo harán de manera transitoria y el propio proyecto de gestión preverá y asegurará la transferencia de la gestión a voluntarios/as y/o profesionales.

Sabiendo que la disponibilidad de los/as voluntarios/as está disminuyendo en cuanto al número de años dedicados a la actividad, se debieran prever sistemas de relevo del voluntariado y encontrar alternativas para resolver el problema de que no deseen tampoco implicarse en la gestión sino únicamente en el desarrollo de actividades.

Otros problemas son la orientación hacia la gestión cultural de los departamentos municipales de cultura o la ausencia de locales, aunque en Gipuzkoa existe una red de equipamientos juveniles bastante desarrollada y que desarrolla proyectos de creación y promoción cultural, con la participación de los/as propios adolescentes y jóvenes.

Otra cuestión de tipo práctico que puede justificar la gestión transitoria de un local por parte de los/as educadores/as es que con cierta frecuencia hay que preparar a los/as chavales/as para que utilicen adecuadamente los locales antes de que se incorporen a un recurso normalizado.

Otra alternativa para generar recursos adaptados es favorecer procesos de autogestión de los/as jóvenes (a partir de los 17 años).